SECRETO QVARTO, DIEZMA RAVEDIS AÑO DE MIL Y SEYSCIENTOS Y SESENTA Y NVEVE.

Que se no lo cumpliere se da facultad qualquier
Alcalde de Taima y Marquisado para que por su
Oficio y voz de la tierra y de la labrar quatro
años con Pleno y sin Pagar cosa alguna de la tierra
Cosa alguna no obstante que se le haber dado
Cartas para que las personas dinero que las
tierras fuesen de los tales dueños que vuey
dar dello cuenta de como se cumplen que
se le pagar siguiente Luego se procederá a la de
mas de haber lugar de que para que se haga la tierra
Conjuntamente y la aquien cuando dello se nombra
por Comisarios para el partido de la Ribera del
Aquiera y del Carrio del trigo y ajando por el
Verdes de lesmuchos a dar al Alcalde Mayor hasta
haber de dar D. Juan de Alburquerque Regidor al Cual
se nombre por el Comisario. Y para el partido de
el Camino de lesmuchos y Matorredelpozo a dar a la Ma
Langatte y la Ranchanga y la Cabeza de Vaca por
la Cuerva a dar al Camino de la Albergueria. Se nom
Campo Comisario a los D. Antonio Ponce y Alon
ce de la Caballero de la Orden de Santiago Regidor y Alon
so sanche Sevilla y Alonso Vedas Rodelo Jurado
para el partido de la tierra del pozo al Arcaldo
Raso de la Salada a dar al Secano a dar al Cuesta del
Cuerdo y de la Cuerva a dar al Albergue y al bre
cho a dar al Camino que viene
a dar a Matorredelpozo se nombran Comisarios